| CONSEJO ACADÉMICO<br>CONSULTA VIRTUAL<br>ACTA No.027 | |
|---|---|
| FECHA | Del 06 al 07 de julio de 2015 |

**Consejeros Participantes:**

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| PEDRO LEÓN REYES GASPAR | Rector |
| ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN | Vicerrectora Académica |
| NIDIA GUZMÁN DURÁN | Decana Facultad de Educación |
| MYRIAM LOZANO ÁNGEL | Decana Facultad de Economía y Administración |
| YAMIL ARMANDO CERQUERA ROJAS | Decano (e) Facultad de Ingeniería |
| JOSÉ DOMINGO ALARCÓN | Decano Facultad de Salud |
| MARIO CÉSAR TEJADA GONZÁLEZ | Decano Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas |
| LADYS JIMÉNEZ TORRES | Representante de los Docentes (Suplente) |
| JUAN MANUEL SILVA CHÁVARRO | Representante de los Estudiantes |

**Secretaría General:**

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA | Secretario General |

Con autorización del señor Rector y acudiendo de manera análoga con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.008 de 2007 (Por medio del cual se adopta el nuevo reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana), donde se indica que el Colegiado podrá adoptar decisiones sobre asuntos de su competencia que se le consulten por medio virtual, se realiza la siguiente consulta virtual:

***CONSULTA***

La Secretaría General previa instrucción del Señor Rector, de manera respetuosa somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Acuerdo, por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo No.012 del 02 de junio de 2015, en relación con la publicación y pago de matrícula ordinaria y extraordinaria del segundo periodo académico del 2015.

Para el efecto, me permito remitir en un archivo anexo a este mensaje la siguiente documentación:

- El Proyecto de Acuerdo, por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo No.012 del 02 de junio de 2015, en relación con la publicación y pago de matrícula ordinaria y extraordinaria del segundo periodo académico del 2015.

Como quiera que la próxima sesión del Consejo Académico se encuentra prevista para el día martes 21 de julio de 2015, se hace necesario realizar una consulta virtual con el propósito de someter a votación por parte de los señores Consejeros la anterior solicitud para proceder con el trámite respectivo.

Por lo tanto, se hace uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento Interno del Consejo Superior, que prevé:

> *"ARTÍCULO 29º DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior".*

De conformidad con lo anterior, la Secretaría en la próxima sesión del Consejo Académico informará el resultado de esta consulta, por lo cual se levantará la respectiva Acta.

De acuerdo con la normativa vigente, la presente consulta cuenta con el término de 24 horas a partir de las 04:15 p.m. del día lunes 06 de julio del presente año para otorgar las respectivas respuestas.

***RESPUESTAS***

Respecto al proyecto de Acuerdo, por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo No.012 del 02 de junio de 2015, en relación con la publicación y pago de matrícula ordinaria y extraordinaria del segundo periodo académico del 2015, se pronunciaron favorablemente los siguientes Consejeros:

1. Pedro León Reyes Gaspar, Rector
2. Isabel Cristina Gutiérrez de Dussán, Vicerrectora Académica.
3. Nidia Guzmán Durán, Decana Facultad de Educación.
4. Myriam Lozano Ángel, Decana Facultad de Economía y Administración.
5. Yamil Armando Cerquera Rojas, Decano (e) Facultad de Ingeniería.
6. José Domingo Alarcón, Decano Facultad de Salud.
7. Mario César Tejada González, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
8. Ladys Jiménez Torres, Representante de los Docentes (Suplente).
9. Juan Manuel Silva Chávarro, Representante de los Estudiantes. (Principal)

En virtud de la anterior votación, se aprueba el Acuerdo, por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo No.012 del 02 de junio de 2015, en relación con la publicación y pago de matrícula ordinaria y extraordinaria del segundo periodo académico del 2015.

No se pronunciaron al respecto, los Consejeros Juan Carlos Acebedo Restrepo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Jaime Polanía Perdomo, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

En virtud de lo anterior, el Colegiado expide el siguiente Acto Administrativo:

**ACUERDO NÚMERO 016 DE 2015**
**(19 de junio)**

*Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo No. 012 del 02 de junio de 2015, en relación con la publicación y pago de matrícula ordinaria y extraordinaria del segundo periodo académico del 2015*

Siendo las 4:15 p.m. del día martes 07 de julio de 2015, se da por terminada la Consulta Virtual No.06 del Consejo Académico.

En constancia firman:

**PEDRO LEON REYES GASPAR**
Presidente

**EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA**
Secretario General

La presente Acta es leída, aprobada y suscrita a los veintiún (21) días del mes de julio de 2015.

*Asistió y proyectó: Lina Carolina Trujillo Rojas*